Sesión 64

Presentes
—
Presidente
Barra
Granel
Garcia
—
Con aviso
Guido

Dia 21 de Junio de 1894.—

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo, de los asuntos al despacho y se resolvió:

a Elevar al Ministerio de Instrucción Pública, el expte- 1860 debidamente informado, para que se sirva conceder goce de beca en la Escuela Normal de Profesores, al alumno-maestro D. Luis Lamadrid.—

b Dirigir nota al Ministerio de Instrucción Pública, proponiendo para profesora de grado en la Escuela Normal de Profesoras, á la Profesora Normal, Srta Eufemia Grossart, en reemplazo de la Srta Angela Zavaleta, que renunció - Expte - 1838.—

c Nombrar:

Ayudante de la escuela de varones del 6º Distrito, á la Srta María C. Villa, prévia presentación de su diploma, en la Secretaría de este Consejo, en reemplazo de la Srta. Cármen Alegre, que renunció - Expte - 1664.—

Ayudante de la escuela Nº 7 del 10º Distrito, á la Srta. Emilia Peireton, en reemplazo de la Srta. Juana Canut, que pasó á ocupar otro puesto - Expte - 1863.—

d Aceptar la propuesta de D. Miguel Quaglio, por ser la mas ventajosa para verificar las reparaciones indicadas en su presupuesto, escuelas Nºs 7 y 8 del 10º Distrito, á excepción de la pintura de 41 puertas y 26 celosias que en oportunidad se mandará ejecutar por la suma de 996 pesos m/n - Extiéndase el contrato de práctica, y pásese cópia al C. C. - Expte - 945.—

e Dirigirse al Sr. Gobernador de la Penitenciaría, manifestándole la

conveniencia de que se sirva encargar á un carpintero reciba la madera y demas materiales para la construcción de bancos escolares segun las especificaciones que sirvieron de base en la licitación del 29 de Mayo del corriente año y que corren á f.º 2 vuelta y 3 del expte. 1253, á fin de rechazar, los que se observen con algun defecto. Remitase cópia del contrato y pliego de condiciones, al Sr. Gobernador, pidiéndole expida certificados de recibo, para abonar el importe de los materiales entregados.

f Encargar á D. Miguel Lanús, la construcción de un pozo semi-surgente, en San José de Flores, calle Constitución y Buenos Aires, por la suma de pesos m/n 3350. habiéndose desestimado todas las propuestas que presentaron varios licitadores anteriormente, á causa de no comprometerse, el que hacia la mas baja, á ejecutar la obra, con aumento de capacidad del estanque y mayor altura de la torre, por el mismo précio, y ofrecerse dicho Sr. Lanús, á efectuar todos los trabajos especificados detalladamente en el pliego de condiciones, por menor cantidad. Extiendase el contrato correspondiente, por Secretaría, y pásese cópia á los arquitectos Sres. Castél y Christophersen.

g. Aprobar la rendición de cuentas de eventuales, que eleva el Consejo Escolar del 12º Distrito, por el mes de Mayo. Expte. 1806; y la que presenta el Consejo Escolar del 10º Distrito, correspondiente al 1er trimestre del corriente año. Expte. 1550.

h Elevar al Ministerio de Instrucción Pública, el expte. 1295. á los efectos de jubilación de la preceptora de la escuela Nº 2 del 10º Distrito, Sra. Josefina F. de Miranda.

i Acordar al C. E. del 4º Distrito, autorización para que los 200 pesos m/n invertidos en la realización de las fiestas escolares solemnizando la revolución de Mayo, sean imputados á lo recau

dado por el impuesto de matrículas - Expte. 1635.-

j Proveer por Depósito, los útiles solicitados para la escuela N.º 2 del 8.º Distrito, según la lista formulada por el Inspector, incluyendo la colección de carteles "El Nene" y encargar á los arquitectos Sres. Gainsa y Agote, informen si sufrirá el edificio en su solidez, demoliendo el tabique que se indica en el expte. para ensanche de clases - Expte. 1736.-

k No hacer lugar al reiterado pedido del Consejo Escolar del 1.er Distrito, sobre aumento de personal docente para la escuela N.º 3, por no corresponderle, según informe de Estadística - Expte - 1110.-

l Aumentar á pesos m/n 12 - mensuales, la cantidad asignada para gastos de limpieza en la escuela de varones del 6.º Distrito, no haciendo lugar al pedido de portero, de acuerdo con el informe de Contaduría - Expte - 1763.-

ll Dirigir nota al Consejo Escolar del 13.º Distrito, transcribiendo el informe del Cuerpo Médico Escolar que se refiere á la escuela N.º 2 - calle Olavarria N.º 529 - Expte - 1859.-

m No hacer lugar á lo que se solicita por la Sra. Serafina M. de Vega, en el expte - 1769, y archívese.

n Conceder licencia por tres meses sin goce de sueldo, á la Profesora de Francés de la escuela superior de varones del 15.º Distrito, Sra. M. de B. Villalta, y nombrar para reemplazarla durante ese tiempo, á la Sra. María A. de Meleille - Expte - 1702.-

ñ Aceptar la propuesta del Sr. Pedro Rodriguez, por ser la mas ventajosa para practicar en el edificio que ocupa este Consejo, las obras de pintura que enumera el presupuesto, por la suma de pesos m/n 121 - Expte. 1734.-

o Acusar recibo de los oficios que de Juzgados y otras autoridades que á continuación se expresan, en los que comunican haber sido depositados en el Banco de la Nación Argentina, á la órden de este Consejo, las cantidades siguientes:
Juzgado Civil, Dr. Pizarro, pesos m/n 130 - en sellos por igual valor - Expte - 1852.-
Juzgado Correccional, Dr. Delgadillo, pesos m/n 44 - en el Banco - Expte - 1834.-
Departamento de Higiene - dos certificados de depósito, pesos m/n 400 - Expte - 1840.-

p. Manifestar al Inspector de Colonias, que no debe discutirse lo que ordena el Consejo, sino cumplirlo - Expte - 1433.-

q No hacer lugar á lo solicitado por el Sr. Loucoup, por haber adquirido ya este Consejo, dos ejemplares de los planos de la Capital, que ofrece - Expte - 1407.-

r Nombrar vocales del Consejo Escolar de Martin Garcia, á los Sres. Gustavo F. Marin y Primitivo Saez, en reemplazo de D. Ramon Arzóate, que renunció, y D. José Vagni, que falleció - Expte - 1792.-

s Contestar al Consejo Escolar de Concepción, (Misiones) que no es posible acceder á lo que solicita, por haberse nombrado con fecha 12 de Mayo de este año, preceptor de la escuela de varones de esa localidad, á D. Severiano Britto; pero que se nombra á su candidato, Sr. Juan B. Feigino, preceptor de la escuela de Itacuraré - Expte - 1795.-

t Dirigir notas al Consejo Escolar de Coronel Pringles, de acuerdo con la última parte del informe del Inspector, respecto á percepción de rentas escolares - Expte - 1788 -, y transcribiendo el informe de Contaduría - Expte - 1789.-

u Aprobar la traslación del Preceptor de la escuela de Itacuraré, D. José Martinez Gomez, á Candelaria - Expte - 1678.-

v Aprobar las medidas tomadas por el Consejo Escolar de Coronel Pringles, respecto á los padres de niños, y archivar el expte 1787.—

w Archivar los exptes 1698 y 1793.—

x Mandar abonar:

A D. Bernardo Bas y Cía, por útiles entregados al Depósito, pesos m/n 2865.40 - Expte - 1629.—

A D. Ramón Espasa, por diez ejemplares del Diccionario Geográfico Argentino, pesos m/n 250 - Expte - 1319 y agregados.—

A los Sres W. Schneidewind y Cía, por papel para tapas de "El Monitor" entregado á la Sub-Dirección de la Penitenciaría, pesos m/n 17.60 - Expte - 1779.—

A los Sres. F. Pellizari y J. Armellini, constructores del edificio escolar en Villa Mazzini, por trabajos ejecutados, según certificado Nº 1 expedido por el ingeniero S. Clerici, pesos m/n 4142 - Expte - 1710.—

Al Consejo Escolar de Posadas, la planilla de sueldos y gastos, correspondientes á los meses de Mayo y Junio de este año, incluyendo el alquiler de la casa que ocupa la escuela establecida en La Picada, pesos m/n 248, debiéndo remitirse dicha suma, por intermédio del Banco de la Nación Argentina y la Sucursal de Posadas - Expte - 1802.—

Al personal docente de la escuela de General Mitre, por sueldos y gastos correspondientes al mes de Mayo de este año, pesos m/n 196.40 - Expte - 1795.—

A la preceptora de la escuela de Gandolfi, por el mes de Mayo del corriente año, pesos m/n 118 - Expte - 1796.—

A la preceptora de la escuela de niñas de Victorica, por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de es-

te año, pesos m/n 590.- Expte.- 1446.-

y) Estar á lo resuelto en el expte 3172, por no tener este Consejo atribuciones para crear escuelas fuera de la Capital y Territorios Nacionales, correspondiendo por consiguiente al Poder Ejecutivo, la creación de la escuela primaria para la 1ª División de Santa Catalina (Prov. de Bs. As) y avísese en respuesta.- Expte.- 1314.-

Se levantó la sesión, á las 5 p.m.

[firma]

J. Díez Mori
Srio